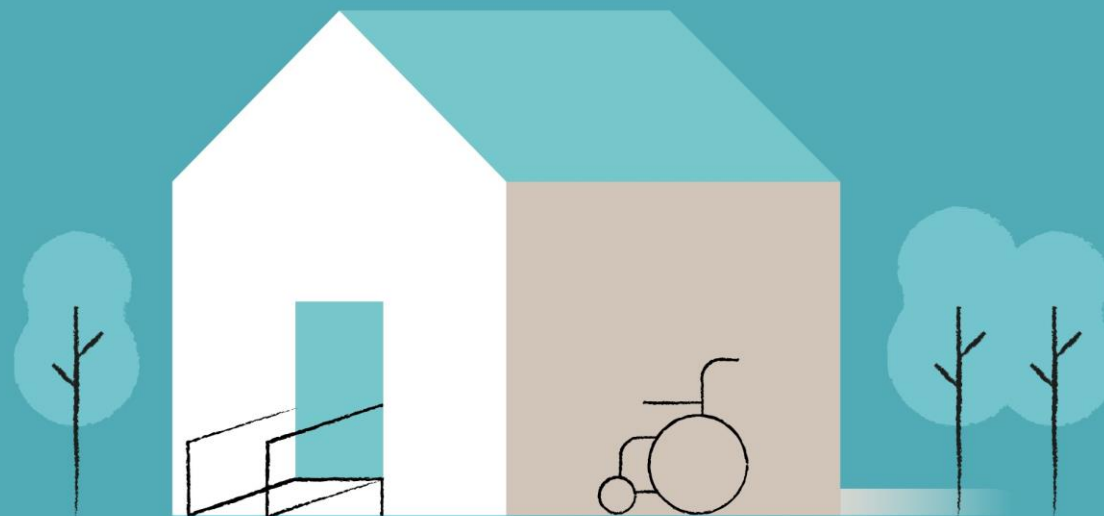


Mejora de la accesibilidad



Ayudas 2022 a la reforma,
rehabilitación y actuaciones urbanas



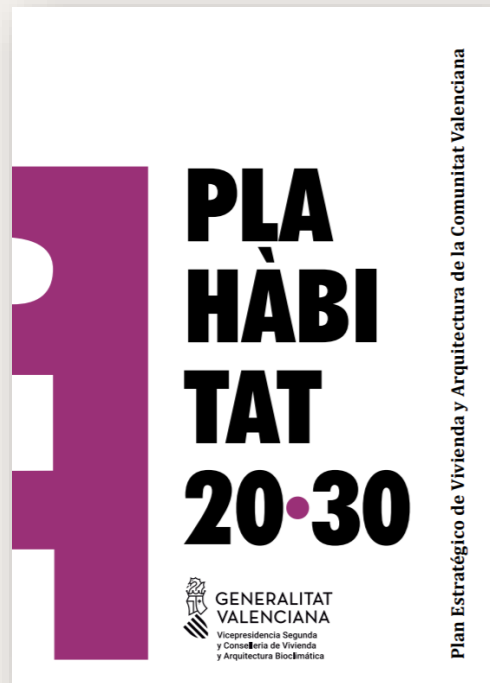
Ayudas 2022



Ayudas 2022 a la reforma,
rehabilitación y actuaciones urbanas


Accesibilidad

Líneas estratégicas (Plan Hábitat 2030)



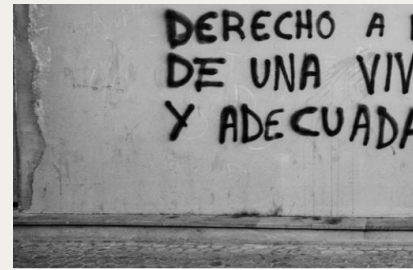
PLA HÀBITAT 2030

Plan Estratégico de Vivienda y Arquitectura de la Comunitat Valenciana

 **GENERALITAT VALENCIANA**
Vicepresidència Segunda
y Conselleria de Vivienda
y Arquitectura Bioclimática



Implantar una nueva gobernanza
100% del territorio con interlocución de proximidad



Duplicar el parque de viviendas con fines sociales
32.000 viviendas en 2030



Fomentar el hábitat resiliente
Rehabilitación de 150.000 viviendas y regeneración de sus entornos



Transición ecológica y descarbonización
Reducir el consumo de recursos y tender al residuo cero



Accesibilidad

Líneas estratégicas (Plan Hábitat 2030)



3. Hábitat equitativo

¿Cómo estamos?

¿Qué queremos hacer?

Fomentar el hábitat resiliente

Rehabilitación de 150.000 viviendas y regeneración de sus entornos

1. Implantación de la equidad habitacional
2. Programa Primer la Llar: erradicación del sinhogarismo
3. Renaturalización de los espacios urbanos
4. Soberanía en los recursos
5. Reversión de espacios en riesgo de catástrofe
6. Fomento de las redes solidarias y de cooperación
7. Repoblación y redinamización del entorno rural
8. Fomento del envejecimiento activo
9. Mitigación de la pobreza energética
10. Regeneración urbana inclusiva



Accesibilidad

Bases reguladoras

Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025

Programa 11 de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.



ORDEN 6/2022, de 04 de julio, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de mejora de la accesibilidad a las viviendas del Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025.



CONVOCATORIA 2022, según RESOLUCIÓN pendiente de publicación.



Accesibilidad

Objeto

Ayudas de rehabilitación de edificios de viviendas para las actuaciones de **mejora de la accesibilidad que intervengan en los elementos comunes** de edificios de viviendas de tipología residencial colectiva. Se trata de una concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el que el único criterio de otorgamiento de la subvención será el **riguroso orden de presentación de solicitudes**.

Beneficiarios

- Comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios, cooperativas, propietarios únicos de edificios de viviendas.
- Administraciones Públicas y demás entidades de derecho público.
- Empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios.



Accesibilidad

Principales novedades

Optimización de recursos

- Evitar el solapamiento de convocatorias y fomentar su complementariedad (Plan Renhata, Next Generation...)
- Subvenciones proporcionales a la vulnerabilidad socioeconómica

Rehabilitación integral

- Estructurar el sector: obligatorio tramitar a través de **gestor o agente de la rehabilitación**
- Fomentar las intervenciones integrales: para obras superiores a 4.000€/viv., acreditación de **mejora de la eficiencia energética** excepto si reside una persona con movilidad reducida o se trata de un edificio con población vulnerable



Accesibilidad

Características

Requisitos de los edificios

- Estar **finalizados antes de 2006**.
- Al menos el **70% de su superficie** sobre rasante, excluida la planta baja, dedicada a uso residencial de **vivienda**.
- Al menos el **50% de las viviendas es domicilio habitual** y permanente.

Excepción para actuaciones de accesibilidad en edificios con una persona con movilidad reducida.



Accesibilidad

Características

- Edificio con el correspondiente Informe de Evaluación del Edificio (IEEV.CV).
- Acuerdo de la comunidad de propietarios para la ejecución de las obras, salvo propietario único.
- Proyecto de la actuación a realizar. Si no se dispone en ese momento del proyecto de la actuación se aportará una memoria redactada por técnico competente.
- El plazo para ejecutar las obras no podrá exceder de 24 meses
- Admisibles obras iniciadas antes de la solicitud de las ayudas.
- No se admitirán solicitudes de obras finalizadas.



Accesibilidad

Actuaciones subvencionables

- a) Instalación de ascensores en edificios sin ascensor.
- b) Renovación de ascensores, instalación de salvaescaleras motivadamente, rampas u otros dispositivos de accesibilidad, incluyendo los adaptados a las necesidades de personas con discapacidad sensorial, así como su adaptación, una vez instalados, a la normativa sectorial correspondiente.
- c) La instalación de elementos de información o de aviso.
- d) La instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación.
- e) Mejoras para cumplir el DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad del CTE.



Accesibilidad

Costes subvencionables

- **Coste de las obras.**
- **Honorarios** de los profesionales intervinientes.
- Redacción de los **proyectos, informes técnicos y certificados necesarios.**
- **No se incluirán impuestos, tasas o tributos.**

El coste total subvencionable no podrá superar los costes medios de mercado de la Comunitat Valenciana. Se entenderán por costes medios de mercado de la Comunitat Valenciana los que figuren en la edición vigente de la Base de Datos de Precios de la construcción del Instituto Valenciano de la Edificación.



Accesibilidad

Cuantía de las ayudas

Puntuación total obtenida (a+b)	Porcentaje de subvención a aplicar sobre el coste de la actuación	Cuantía máxima de la subvención por vivienda			Locales comerciales u otros usos compatibles
		Caso general	Si en el edificio reside al menos una persona con grado de discapacidad < 33%	Si en el edificio reside al menos una persona con grado de discapacidad ≥ 33%	Cuantía máxima de la ayuda por m ² construido
≤ 5 puntos	20 %	3.000 €/viv	5.000 €/viv	6.000 €/viv	30 €/m ²
> 5 y < 8 puntos	40 %	6.000 €/viv	10.000 €/viv	12.000 €/viv	60 €/m ²
≥ 8 puntos	60 %	9.000 €/viv	15.000 €/viv	18.000 €/viv	90 €/m ²

Incremento en 20 puntos si reside persona con movilidad reducida o mayor de 80 años.

Incremento de 3.000 €/viv. en edificios con algún nivel de protección.



Accesibilidad

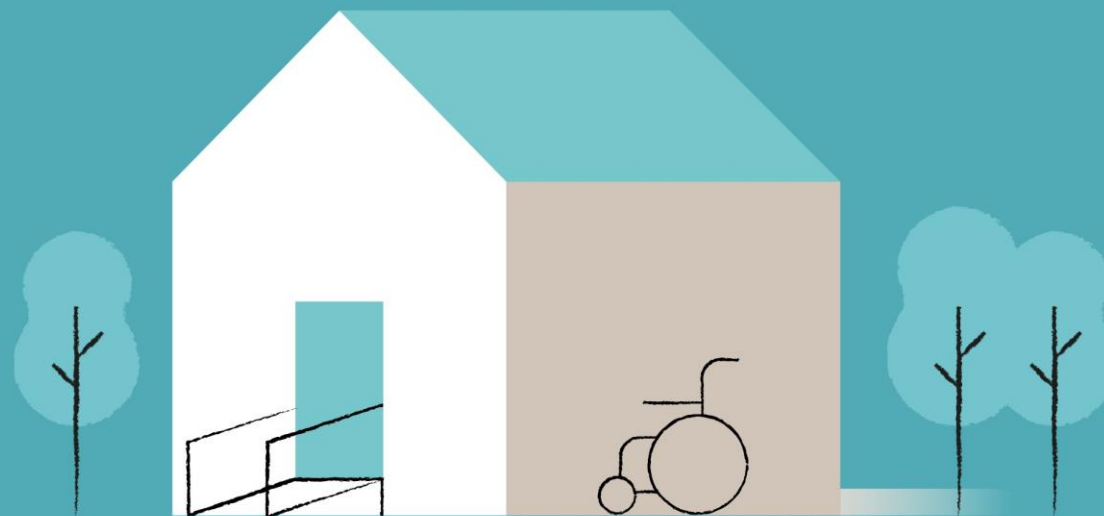
Cuantía de las ayudas

Categoría catastral	Puntuación
1, 2 y 3	1 punto
4 y 5	2 puntos
6, 7, 8 y 9	4 puntos

Renta/UdC	Puntuación
Menos de 13.000	7 puntos
Entre 13.000 y 19.000	4 puntos
Más de 19.000	1 punto



Mejora de la accesibilidad



Ayudas 2022 a la reforma,
rehabilitación y actuaciones urbanas

